

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta Ciudad, en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue el Procurador don Miguel Carbonell Esteva, en nombre y representación de «Compañía Española de Financiaciones, S. A.», contra don Enrique Masip Ibáñez, por el presente se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca, hipotecada en la escritura base del procedimiento, y que fué valorada en tres millones de pesetas:

Una casa, sita en esta ciudad de Barcelona, barriada de Gracia, calle de Roger de Flor, señalada con el número 282, que consta de bajos, divididos en dos habitaciones o viviendas y dos pisos, también divididos en dos habitaciones. Ocupa una superficie de doscientos treinta metros veinte milímetros cuadrados Linda: por el frente, Poniente, con la expresada calle de Roger de Flor; por la derecha entrando, Norte, y por detrás, Oriente, con don Esteban Carbonell, y por la izquierda, Mediodía, con don José Naudelillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona en el tomo 674, libro 498 de Gracia, folio 181 vuelto, finca número 2.472, inscripción vigesimosesta.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sita en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados (salón de Victor Pradera, números 1 y 3) el día diez de diciembre próximo, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior a doscientas veinticinco mil pesetas (diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Sociedad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—9.422-C.

#### BILBAO

Don Luis Alonso Torés, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 44 de 1968, seguidos por el Procurador señor Olaortúa, en nombre y representación de «Ditasa», contra don Eduardo Velar Ibarraunza, domiciliado en Elorrio, barrio Urquizauren, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el siguiente bien embargado al demandado:

«Casa sita en la calle Curuciaga, jurisdicción de la villa de Elorrio, sin número. Ocupa un solar de 149 metros cuadrados de superficie y consta de planta baja, piso primero y desván; linda: por derecha, entrando en casa, con Ladislao Echeguible; por izquierda, con catón de Chitacua; por fondo, con las casas de José Vicente Ortiz, de Vidásole y de Ambrosio Lequericaonaíndia; por frente, con la calle Cururiaga, don Eduardo Velar Ibarraunza; que adquirió esta finca por herencia de sus padres, don Domingo Velar Zuazua y doña Silveira Ibarraunza Abarrategui, según escritura otorgada en Elorrio el 18 de abril de 1962 ante su Notario don Ignacio Saldaña y de Zárraga, inscrita al tomo 283 del Archivo, libro 36 de Elorrio, folio 27 vuelto, finca 1.970, inscripción quinta.» Tasada pericialmente en un millón de pesetas.

El remate tendrá lugar el día tres de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor pericial dado a los bienes, el cual sirve de tipo para la subasta.

Segunda.—Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad se hallan suplidos por la correspondiente certificación registral, la que está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarla, y que las cargas preferentes al crédito del actor si las hubiere quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y que el precio del remate no será destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Alonso Torés.—El Secretario.—9.397-C.

#### L O R C A

Don José Presencia Rubio, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen de oficio con el número 125 del año 1968 autos sobre prevención de «abintestato» limitadas a la adopción de las medidas que establecen los artículos 961 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil por el fallecimiento de José María Miñarro

Alcaraz, hijo de Pedro y de Eduarda, viudo de María de las Huertas López Expósito, nacido en Lorca el 14 de enero de 1890, jubilado, y que desde hace años vivía en esta ciudad, calle Teniente Arcas, número 25.

Y para que sirva de notificación de la existencia de dicho procedimiento a Antonio Miñarro Alcaraz, hermano del fallecido y cuyas demás circunstancias se ignoran o a sus posibles herederos, apercibiéndoles de que de no comparecer en quince días a hacerse cargo de los bienes y derechos de la herencia se dará a los autos el curso a que haya lugar; se publica el presente.

Dado en Lorca a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Presencia.—El Secretario.—5.734-E.

#### MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno-decano, de Madrid, en expediente instruido para la exacción de multas impuestas por la Sección de Habitabilidad de la Delegación Provincial de esta capital del Ministerio de la Vivienda, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada al sancionado, don Alberto Obadía Hatchuel, casa número 6, antes 4 provisional, de la calle del Doctor Castelo, de esta capital, que más extensamente se describe en la tasación del Perito obrante en autos, finca número 4.630 del Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 10 de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de un millón ochocientas ochenta y cinco mil quinientas pesetas, precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin lo que no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes habrán de conformarse con ellos sin tener ningún derecho a exigir otro alguno.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintuno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez.—5.763-E

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en el juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de esta

plaza don Antonio Naranjo Jiménez, seguida a instancia de «Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, fueron nombrados síndicos don Pedro Carrero Díaz Pintado, don Jesús Rafael Carrión Moreno y don Jesús Arnés Sánchez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en el referido juicio, previniendo se haga entrega a dichos síndicos de todo cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—3.551-3.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número veinticinco de Madrid, a instancia de don Feliciano Galán Doñoro, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Isidro Galán Doñoro, que nació en Madrid el día cuatro de abril de mil novecientos catorce y que desapareció, según el actor, en julio de mil novecientos treinta y siete, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—9.393-C.

1.ª 4-11-1968

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Milagros Martín García, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Isidro Berlana Laiseca, hijo de Juan y de Antonia, natural de Peguerinos (Avila), domiciliado en Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Lope de Vega, número 47, piso segundo, quien, como Suboficial de la 2.ª Compañía del Tercer Batallón del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, al ocurrir los sucesos del llamado desastre de Annual, de julio de 1921, desapareció, sin que desde entonces haya vuelto a saberse nada del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Francisco López Quintanilla.—9.017-C. y 2.ª 4-11-1968

## OVIEDO

Don César Alvarez Linera Uria, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Asturias, domiciliada en Oviedo, contra don Laudelino, también conocido por Laudino Suárez Montes, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Campomanes, con cejo de Pola de Lena, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Parcela de terreno, de mil trescientos cinco metros cuadrados, sita en el pueblo de Campomanes, y dentro del cual se construyó un edificio, destinado a bodega, de una sola planta, en la carretera de Campomanes a la estación de la RENFE. Valorada en 550.000 pesetas.

Finca a prado, llamada «El Llerón de Cornellana», en término de Campomanes (Pola de Lena), de 982 metros cuadrados. Valorada en 30.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, César Alvarez Linera Uria.—El Secretario.—3.558-3.

## TARRAGONA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia, decano en funciones del número dos de este partido.

Hace saber: Que el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en méritos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria instado por «Aufi, S. A.», contra don José Luis Aguilar Mulas, la segunda subasta de los bienes hipotecados siguientes, sin sujeción a tipo:

Derechos de traspaso del establecimiento mercantil sito en Tarragona, rambra de San Carlos, número 55, instalado en la planta baja, sin especial denominación, dedicado a compra-venta de motocicletas. Valorado en 775.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano-Olivetti», Lexicón 80.

Una mesa de escritorio metálica con su sillón de skai negro.

Dos mesas de despacho metálicas de formica.

Dos armarios metálicos con tapa también de formica.

Cuatro sillas azules tapizadas de tela azul.

Una silla metálica tapizada de skai negro.

Una lámpara para sobremesa de despacho.

Un armario metálico. Valorado todo ello en 25.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría; los bienes muebles descritos se encuentran en el local de referencia, excepto la máquina de escribir «Hispano-Olivetti», una mesa de formica, una silla azul, una silla metálica, una lámpara y un armario, que se desconoce su paradero. Debiendo consignar los postores en el Juzgado o en el establecimiento señalado el 15 por 100 del tipo pactado.

Dado en Tarragona a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—9.447-C.

## VALENCIA

Don Angel Querol Giner, Magistrado Juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 169 de 1968, se sigue expediente de declara-

ción de herederos abintestato de don Alfonso Cuallado Ruiz, fallecido sin testar el día 24 de abril de 1968 a favor de su hermano de doble vínculo José Cuallado Ruiz y de sus sobrinos carnales, hijos de hermanos fallecidos, Vicente, Concepción y Josefina Cuallado Abad y Gabriel, José, Amparo y Carmen Cuallado Candel. Llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1968.—El Juez, Angel Querol.—El Secretario.—9.400-C.

## VITORIA

Don Antonio Martínez Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber Que en este Juzgado, con el número 26 de 1967, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Moisés Subijana Martínez de Egidua, nacido en Vitoria el día, digo nacido en Oreitia, término municipal de Vitoria, el día 4 de septiembre de 1924, hijo de Tomás y de Hilaria, el cual se trasladó a Brasil, y en la ciudad de San Pablo, rua Tamará, 140, sin que desde el año 1953 se haya tenido noticias suyas, habiendo instado dicha declaración de fallecimiento su esposa, doña María Sol Sampedro Landaverea.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario, P. S., Javier Garagalza.—9.028-C.

y 2.ª 4-11-1968

## ZARAGOZA

Don Francisco Cardos Serra, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de Zaragoza en funciones de igual clase número tres.

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que bajo el número 525 de 1965 se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de don Florentín Sánchez Clavería, contra don Leandro Cuadrado García, vecino de Tórtola de Henares (Guadalajara), en reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez con carácter simultáneo ante las Salas Audiencias de este Juzgado y del de igual clase de Guadalajara, señalándose para dicho acto el día 20 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes:

«Una casa sita en la villa de Tórtola de Henares (Guadalajara), en la calle Real, sin número, de planta baja destinada a vaquería, principal, al que se sube por una escalera exterior que le da acceso; esta escalera es de mármol y piso segundo en obras interminadas. Con una extensión de nueve metros de largo por 15 de fondo, valorada en 600.000 pesetas.

Una casa en igual villa de Tórtola de Henares (Guadalajara) en la calle Mayor, sin número, compuesta de planta baja y una cámara de seis metros de frente por 15 de fondo en bastante mal estado de conservación, tasada en 30.000 pesetas.

Un tinado en Camino de Valdenoches, del mismo término municipal y de Tórtola de Henares (Guadalajara), de 196 metros de extensión, valorada en 25.000 pesetas.

Una era sita en dicho término, al sitio llamado de las Eras, contigua al tinado descrito en el número 1, que mide una fanega de tierra aproximadamente, o sea 31 áreas cinco centiáreas; linda: el Saliente, Tomás Zamora; Sur, camino de

las Eras; Poniente, Herminio Ceballos, y Norte, con el tinado al número 1. Pesetas 2.963,58.

Una tierra en la Castilla de seis fanegas, o sea una hectárea 86 áreas y 30 centiáreas, que linda: Saliente, herederos de Francisco Zamora; Norte, Antonio Calvo y otros; Mediodía, Instituto de Colonización y Chopera, y Poniente, José Zamora. 16.161,52 pesetas.

Una tierra en la Cirolera, en Navalpuro, de fanega y media, o sea 46 áreas 57 centiáreas, que linda; al Saliente, senda; Mediodía y Poniente, Antonio Calvo, y Norte, Instituto de Colonización. Pesetas 4.039,94.

Otra en Calderón de siete fanegas con algunos olivos, o sea dos hectáreas 17 áreas 35 centiáreas; linda: al Saliente, herederos de Segunda Ruiz; Norte, senda de labor; Poniente, Instituto de Colonización, y Mediodía, Instituto de Colonización y otros. 18.855,11 pesetas.

Un olivar en los Llanitos, de fanega y media, o sea 46 áreas 57 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Máximo Marcos; Poniente, camino viejo de Guadalajara; Mediodía, Frutos de Madrandá, y Saliente, Emilio Martínez. 5.239,12 pesetas.

Otro olivar en Secafentes, de fanega y media, o sea 46 áreas 57 centiáreas, que linda: Saliente, Alejandro Marcos; Norte, Tomás Nuño; Poniente, Ezequiel Cuadrado, y Mediodía, Instituto de Colonización. Pesetas 5.239,12.

Un olivar en Hoyo del Rubio, de fanega, o sea 31 áreas cinco centiáreas, que linda: Poniente, Instituto de Colonización; Mediodía, herederos de Félix Monjón; Saliente, Emilio Ruiz, y Norte, camino de labor. Pesetas 3.493,12.

Una tierra en la Poza, de cinco fanegas, o sea una hectárea 55 áreas y 25 centiáreas, que linda: Poniente, carretera de Guadalajara; Norte, Rocafort; Mediodía, herederos de María Benito, y Saliente, herederos de Isidoro Marco. Pesetas 13.496,93.

Una tierra de cereal de secano, al sitio camino de Torija, de caber 60 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, camino de Torija; polígono 4, parcela 559. Pesetas 5.239,70.

Otra tierra de cereal secano, al sitio Fuente del Tío Santos, de cabida 22 áreas 40 centiáreas; linda: al Norte, Instituto de Colonización; Saliente y Poniente, Calestano Merencio, y al Mediodía, Nicasio Martínez; polígono 4, parcela 562. Pesetas 1.943,20.

Una tierra de cereal secano, al sitio de la Alameda, de cabida seis áreas; linda: al Poniente, Segundo Ruiz; Saliente y Mediodía, Maximino Alvarez, y Norte, Agustín de las Heras; polígono 5, parcela 6. Pesetas 520,50.

Una tierra de cereal secano al sitio de Sacafuentes, de una hectárea 13 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, Francisco Cuadrado y Rufino Ruiz; Saliente, Instituto de Colonización; Mediodía, Celedonio Martínez, y Poniente, carretera; polígono 1, parcela 51. Pesetas 1.205,82.

Otra tierra de cereal secano, al sitio de la Castilla, de cabida dos hectáreas 56 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Instituto de Colonización; Saliente, Francisco Zamora; Mediodía, senda y barrancos; Poniente, José Zamora; polígono 1, parcela 204. Pesetas 22.242,70.

Otra tierra de cereal secano, al sitio de Camposanto, de cabida nueve áreas 15 centiáreas, que linda: Norte, Remedios Alvarez; Saliente, Santiago Alvarez; Mediodía, senda; Poniente, Rufino Ruiz; polígono 4, parcela 11. Pesetas 793,76.

Otra tierra de cereal secano, al sitio de la Lana, de cabida 78 áreas, que linda: Norte, Santiago Alvarez; Saliente, Eleuterio Andrés; Mediodía y Poniente, Remedios Alvarez; polígono 9, parcela 336. Pesetas 6.766,50.

Tierra de olivar, al sitio de Calderón, de cabida 16 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, camino; Saliente, Victorio Nu-

ño; Mediodía, Nicanor Cámara; Poniente, Gregorio Cuadrado; polígono 6, parcela 291. Pesetas 1.845.

Otra tierra de olivar, al sitio Calderón, de cabida dos hectáreas 45 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Sofio Marcos; Saliente, Recanfort; Mediodía, Instituto de Colonización; Poniente, Florencio Martínez; polígono 6, parcela 228. Pesetas 5.130.

Otra tierra de cereal secano, al sitio de Carramolina, de cabida una hectárea 80 centiáreas, que linda Norte, Tomás Zamora; Saliente, camino del Rincón de la Vega; Mediodía, barranco; Poniente, Instituto de Colonización; polígono 4, parcela 53. Pesetas 8.744,40.

Otra tierra de cereal secano, al sitio de la Cirolera, de cabida 466 áreas 80 centiáreas, que linda Poniente, Norte, Instituto de Colonización; Saliente, Marcelino Martínez; Mediodía, Remedios Alvarez; polígono 9, parcela 4. Pesetas 4.059,90.

Otra tierra de cereal secano, al sitio Entre Barrancos, de cabida 50 áreas 40 centiáreas, que linda Poniente, Norte y Mediodía, barranco; Saliente, Instituto de Colonización; polígono 4, parcela 536. Pesetas 4.372,20.

Otra tierra de cereal secano, al sitio de la Cirolera, de cabida 76 áreas 40 centiáreas, que linda Norte, Instituto de Colonización; Saliente, herederos de Eleuterio Andrés; Mediodía, Remedios Alvarez; Poniente, río Henares; polígono 9, parcela 30. Pesetas 6.672.

Otra tierra al sitio del Peipillo, de cabida dos hectáreas 30 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Roquefort; Saliente, Mediodía, y Poniente, Instituto de Colonización; polígono 9, parcela 194. 20.681,20 pesetas.

Otras tierras de cereal secano, al sitio de la Llana, de cabida dos hectáreas 50 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Roquefort; Saliente, Instituto de Colonización; Mediodía, José Zamora; Poniente, Remedios Alvarez; polígono 9, parcela 313. Pesetas 21.736.

Otra tierra de cereal secano, al sitio de Frontón, de cabida 10 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Roquefort; Saliente, camino; Mediodía y Poniente, Esteban Ventura; polígono 9, parcela 319. 902,20 pesetas.

Otras tierras de cereal secano, al sitio de la Llana, de cabida 73 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Roquefort; Saliente, Instituto de Colonización; Mediodía, Julia Cuadrado; Poniente, camino viejo; polígono 8, parcela 34. 6.384,80 pesetas.

Otra tierra de cereal secano, al sitio de Villarcal, de cabida una hectárea 60 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Roquefort; Saliente, Felipe Marcos; Mediodía, Máximo Benito; Poniente, carretera; polígono 187. Pesetas 13.914,70.

Otra tierra de cereal secano, al sitio de la Barranquilla, de cabida 74 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Remedios Alvarez; Saliente, Instituto de Colonización; Poniente, Roquefort. Pesetas 6.107,20.

Teniendo en cuenta el precio de la sembradora en el mercado y su estado actual, el valor de la misma se estima en 30.000 pesetas.

Teniendo en cuenta iguales extremos para el remolque, el valor de éste será de 35.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar ante la Mesa del Juzgado respectivo su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación de lo que les interesa postular.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Y que la certificación de quien desee examinarlas con la prevención de que las anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 24 de julio de 1968. El Juez, Francisco Cardos.—El Secretario.—3.553-3.

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número cuatro de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda al número 221 de 1967 se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Romualdo Fidel Clavo y Clavo, nacido en Megina (Guadalajara), el 24 de abril de 1907, desaparecido del domicilio conyugal, sito en Zaragoza, el 3 de febrero de 1955; instado el expediente por su esposa doña María Come Martín, he acordado hacer pública esta ausencia para conocimiento del interesado y demás a quienes tuvieren interés, concediéndoles un plazo de quince días a partir de la publicación del presente, que será dado a conocer al público por dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1968.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—3.398-3. y 2.º 4-11-1968

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos contándose a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

PALLARES MARFADES, Pascual; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Favareta (Valencia), de veintidós años, albañil, con domicilio desconocido; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 312, en Valencia. —(3.798.)

CANIVANO BELLO, Julio; hijo de Angel y de Eurocia, de veintidós años, natural y vecino de León, soltero, fotógrafo, estatura 1,720 metros, ojos castaños, pelo castaño, cejas al pelo, barba normal, nariz recta, barba normal, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Villa Cisneros (Sahara).—(3.799.)

#### Juzgados civiles

NAVARRO PARRAS, Gabriel; procesado en el sumario número 167 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.794.)

TRIGUEROS RUIZ, Jorge; de veintidós años, soltero, empleado, natural de Tetuán, hijo de Francisco y Dolores, vecino de Manresa, carretera de Vich, 71, primero; inculcado en diligencias preparatorias número 33 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días. (3.795.)

SANUY IRANZO, Jaime; natural de Barcelona, soltero, cámara de TV, de veinticuatro años, hijo de Jaime y de Jo-

sefa, vecino últimamente de Barcelona, Sans, 303; procesado en el sumario número 173 de 1967 por violación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mataró dentro del término de diez días. (3.796.)

**HARO ORTIZ, Manuel;** natural y domiciliado últimamente en Villarrobledo (Albacete), calle Portigos Altos, 11, hijo de Antonio y de Manuela, de veintisiete años, soltero, chófer; procesado por lesiones en las diligencias preparatorias 137 de 1966; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—(3.819).

**ROMAR REY, Jesús;** de veintisiete años, hijo de Aurora, soltero, domiciliado últimamente en Villarino de los Aires; procesado por hurto de uso en causa 8 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitigudino.—(3.820).

**LESUM HORTS, Frierich;** cuyo último domicilio lo tuvo en Malgrat de Mar (Barcelona); procesado por apropiación

indebida en sumario 64 de 1968; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(3.813).

**LOPEZ ZARDAIN, Saturnino;** de treinta y dos años, casado, Inspector de ventas, natural y vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Belisana, 13, chalet, de Madrid; procesado en diligencias preparatorias 96 de 1967; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Almazán.—(3.812).

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 12 de 1950, Víctor Pacheco Moré.—(3.817).

El Juzgado de Instrucción de Mieres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 206 de 1965, Angel Miguel Pisa Jiménez.—(3.816).

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 25 de 1968, Antonio Gamero Casado.—(3.814).

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Del autor o autores que el día 22 de mayo próximo pasado, entre las veintuna treinta y veintidós treinta horas, rajaron la lona del coche Citroën M. 462.846, aparcado frente al número 118 de la calle de Antonio López, de esta capital, llevándose la documentación del coche, del seguro y de identidad de su propietario, y que posteriormente devolvieron por diferentes conductos.

Dicho autor o autores desconocidos se encuentran procesados en causa 22-68 por los delitos de robo y daños, debiendo comparecer ante el Juzgado Permanente número 3 de la Primera Región Aérea en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Madrid, 24 de octubre de 1968.—El Comandante, Juez, Eduardo Costero Yagüe. (3.797.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Resolución del Patronato de Casas para Funcionarios de la Presidencia del Gobierno (Sección de Viviendas del Alto Estado Mayor) por la que se anuncia la licitación pública de las obras de construcción de treinta y dos viviendas de renta limitada, grupo II, más portería y locales comerciales, en la calle de General Ampudia, número 6, prolongación de la de Andrés Mellado, de esta capital.*

En días hábiles, de diez a trece horas, y hasta el 28 de noviembre de 1968, inclusive, se admitirán en la Gerencia de la Sección de Viviendas del Alto Estado Mayor, Vitrubio, número 1, proposiciones para esta licitación.

Los presupuestos de contrata ascienden a un total de dieciséis millones trescientas quince mil doscientas treinta y tres pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (16.315.233,54).

El plazo de ejecución será de treinta y seis meses.

Las fianzas provisionales serán de un total de trescientas veintiséis mil trescientas cuatro pesetas con sesenta y siete céntimos (326.304,67).

La licitación tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1968, o sea el día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, en los locales del Alto Estado Mayor, a las diez horas.

Los proyectos de edificación, especificación de los mismos, los pliegos de condiciones técnicas y los pliegos de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en la licitación y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposición y disposiciones de presentación de documentos y celebración del citado acto, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de

la Gerencia de la Sección de Viviendas del Alto Estado Mayor.

Los gastos del presente anuncio correrán a cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de octubre de 1968.—Por la Sección de Viviendas, el Coronel Jefe, Francisco J. Ruiz de Ojeda y Feduchy. 6.067-A.

*Resolución de la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.*

Por acuerdo de esta Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar se convocan subastas para la adquisición de las siguientes obras del plan comarcal de 1968:

##### Objeto y tipo:

Obra número 1. Pavimentación del camino de Punto Ribot y otras vías en La Línea de la Concepción. Tipo: Pesetas 14.392.908.

Obra número 2. Construcción del camino del Cobre (primera fase), en Algeciras. Tipo: 5.475.410,68 pesetas.

Obra número 3. Saneamiento camino viejo a Los Barrios (cuarta fase), en Algeciras. Tipo: 5.005.743,58 pesetas.

Obra número 4. Urbanización y pavimentación de las calles Regino Martínez y otras en Algeciras. Tipo: 4.295.734,17 pesetas.

Obra número 5. Alcantarillado y pavimentación del paseo marítimo (segunda fase), en Tarifa. Tipo: 2.649.695 pesetas.

Obra número 6. Alcantarillado de la barriada de Palmones, en Los Barrios. Tipo: 1.832.504 pesetas.

##### Plazos de ejecución:

Obra número 1: Doce meses.

Obra número 2: Seis meses.

Obra número 3: Doce meses.  
Obra número 4: Seis meses.  
Obra número 5: Seis meses.  
Obra número 6: Cuatro meses.

A partir de la fecha en que se efectúe la comprobación del replanteo.

*Oficina donde se encuentran los documentos:* Los proyectos, pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relativos a estas obras se encuentran de manifiesto en la Secretaría Administrativa de la Comisión (Ayuntamiento de Algeciras).

##### Garantía provisional:

Obra número 1: 287.858,16 pesetas.  
Obra número 2: 109.508 pesetas.  
Obra número 3: 100.114,88 pesetas.  
Obra número 4: 85.914,72 pesetas.  
Obra número 5: 52.993,90 pesetas.  
Obra número 6: 37.650,08 pesetas.

*Documentos que deben presentarse:* Las proposiciones vendrán acompañadas de sobres con los siguientes documentos:

Para las obras números 1, 2 y 3:

a) Resguardo del depósito provisional o aval bancario, 2 por 100 del tipo de licitación.

b) Documento que acredite la personalidad del licitador.

c) Carnet de Empresa responsable.

d) Recibo de licencia fiscal correspondiente.

e) Declaración del licitador de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación.

f) Certificación expedida por el Registro Oficial de Contratistas o copia autenticada de hallarse inscrito en el mismo en:

Para la obra número 1: Subgrupo número 6, grupo G.